

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO	03/septiembre/2018 Visto el estado procesal del expediente, toda vez que ha concluido el plazo otorgado al perito en materia de topografía, designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que manifestara si el material presentado por el Poder Ejecutivo y el Municipio de El Salto, ambos de Jalisco, fue el que solicitó, sin que a la fecha lo haya hecho, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveídos de 9 y 13 de agosto del presente año, por lo que se tiene a dichas autoridades cumpliendo el requerimiento realizado mediante acuerdo de cuatro de julio pasado. Se concede a todos los peritos designados en el presente asunto, un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, para que presenten sus dictámenes periciales. Apercebidos que, de no cumplir con lo indicado, se les impondrá una multa. Se exhorta al Municipio de El Salto de Jalisco, así como a las autoridades que correspondan, otorguen todas las facilidades necesarias para que los peritos puedan, de ser el caso, acceder al terreno materia de la presente controversia constitucional con la finalidad de recabar las pruebas que consideren pertinentes para la elaboración de los dictámenes correspondientes. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS	29/agosto/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de Morelos, a quien se tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Se le tiene designando autorizados y delegados,

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.</p> <p>Se autoriza, bajo apercibimiento al poder petionario para que haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el ejercicio de una adecuada defensa.</p> <p>Se tiene al Poder Ejecutivo de Morelos dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 20 de junio de 2018, al exhibir un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Morelos en el que consta la publicación del Decreto combatido.</p> <p>Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la Procuraduría General de la República, para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite. Asimismo, atento a lo determinado en el proveído de 7 de agosto de 2018, la copia simple del escrito de referencia que le corresponden al Municipio actor, queda a su disposición en la oficina mencionada.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA